Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000171-01. Pág. 2311

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria que permita a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León adquirir el material necesario para su correcto funcionamiento y para atender las necesidades planteadas por los ayuntamientos de los que dependen las agrupaciones existentes de manera que se supla el efecto negativo derivado de la prórroga presupuestaria que se arrastra desde 2024; y a reclamar el compromiso de la Junta de Castilla y León para que, de cara a la elaboración del presupuesto de la Comunidad para el año 2027, se tenga en cuenta la importancia de estas agrupaciones y de los ayuntamientos que las gestionan, y se reconozca el papel de los voluntarios que las conforman y exista una correcta planificación presupuestaria que compense el efecto negativo derivado de la falta de presupuesto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Cristian Delgado Alves y Sergio García Herrero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El mecanismo de Protección Civil de Castilla y León, compuesto, según datos que aporta la Junta, a fecha de 30 de junio de 2026, por un total de 120 agrupaciones y más

CVE: BOCCL-12-000688

de 3.000 voluntarios, ejerce un papel fundamental en el territorio a la hora de la prevención y la gestión de las emergencias que se puedan dar en cualquiera de las nueve provincias de nuestra Comunidad. Un mecanismo que funciona gracias a la existencia de voluntarios que, junto a las entidades locales, consiguen dar vida a estas Agrupaciones que realizan un servicio fundamental tanto en el ámbito urbano como en el rural.

La Junta de Castilla y León ha de tener un papel clave en el mantenimiento y fortalecimiento de estas agrupaciones. No en vano, el artículo 71.1.16.º de nuestro Estatuto de Autonomía señala que "*en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias (...) Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios*".

En el marco de estas competencias, la Comunidad ha legislado en este ámbito con la aprobación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, que a su vez ha derivado en la aprobación de sucesivos decretos y órdenes que desarrollan la prestación del servicio de Protección Civil en Castilla y León.

En este aspecto de distribución de competencias no podemos perder de vista que, aunque las agrupaciones dependan desde un punto de vista funcional o jerárquico de ayuntamientos o mancomunidades comarcales, la realidad es que la inmensa mayoría de las entidades locales afectadas cuentan con pocos recursos económicos para poder atender de forma correcta las necesidades de recursos materiales que requieren para su correcto funcionamiento.

Hablamos de municipios pequeños que no pueden verse asfixiados económicamente por esta cuestión y que requieren de una Junta de Castilla y León que apueste de manera firme y decidida por la correcta dotación de medios técnicos que permitan que, ante cualquier situación de emergencia, toda la red de agrupaciones de Protección Civil esté a punto y a disposición de cumplir con el fin principal por el que se han formado: proteger a la ciudadanía.

Por ello consideramos fundamental que la Junta de Castilla y León haga un replanteamiento urgente sobre la situación en la que se encuentra actualmente la Agencia de Protección Civil de nuestra Comunidad, sin *stock* alguno de materiales y sin capacidad de poder realizar adquisición alguna debido a la falta de presupuestos en vigor.

Esta denuncia nos ha sido trasladada por diversas entidades locales y también por responsables de varias Agrupaciones de Protección Civil que señalan que desde hace meses no se realizan las habituales entregas que afectan desde al material más básico como puede ser la uniformidad o elementos para la señalización de emergencias y, ni mucho menos, otras herramientas de gran utilidad que tienen un mayor coste como pueden ser vehículos.

Ante la insistencia de agrupaciones y ayuntamientos en la petición de material se contesta por parte del Gobierno autonómico que esta falta de *stock* y, por ende, de la posibilidad de entregar material se debe a que no existe una partida presupuestaria destinada a este tipo de adquisiciones. Esta sería, por tanto, una consecuencia directa de

CVE: BOCCL-12-000688

la falta de presupuesto en vigor en la Comunidad (prorrogado desde 2024 tras la ruptura del Gobierno del PP y VOX).

La decisión del actual Gobierno, formado en el mes de junio también por PP y VOX, de no aprobar cuentas para el ejercicio actual, 2026, implica que, hasta comienzos de 2027, siempre y cuando se cumplan las previsiones legales previstas en el Estatuto, Castilla y León no contará con un nuevo presupuesto y, por tanto, no se podrá adquirir material, herramientas y recursos para apoyar a las Agrupaciones hasta bien entrado el 2027.

Ante esta situación, parece del todo lógico que se exija a la Junta de Castilla y León que habilite los recursos económicos necesarios para que, hasta que se apruebe y entre en vigor el Presupuesto de 2027, se pueda dotar de consignación presupuestaria extraordinaria a la Agencia de Protección Civil para la adquisición de los recursos necesarios para su funcionamiento y para poder atender a las peticiones realizadas por los ayuntamientos, máxime tras un verano en el que los incendios están obligando a hacer un importante despliegue operativo en varias provincias de la Comunidad y a trasladar a voluntarios de unas provincias a otras a fin de hacer frente a catástrofes cada vez más presentes en el día a día.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Habilitar una partida presupuestaria extraordinaria que permita a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León adquirir el material necesario para su correcto funcionamiento y para atender las necesidades planteadas por los ayuntamientos de los que dependen las agrupaciones existentes de manera que se supla el efecto negativo derivado de la prórroga presupuestaria que se arrastra desde 2024.

2. Reclamar el compromiso de la Junta de Castilla y León para que, de cara a la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para el año 2027, se tenga en cuenta la importancia de estas agrupaciones, de los ayuntamientos que las gestionan y se reconozca el papel de los voluntarios que las conforman y exista una correcta planificación presupuestaria que compense el efecto negativo derivado de la falta de presupuesto".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Cristian Delgado Alves y Sergio García Herrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864